

LA DIRECTORA GENERAL DE AVANT APUESTA POR AUMENTAR LOS MUNICIPIOS QUE OPTAN AL FONDO DE DESPOBLACIÓN

- El Foro de Municipios de Interior de la FVMP aprueba por unanimidad la modificación de los criterios que regula el Decreto.
- Jeannete Segarra indica que el Fondo permite dotar de recursos para implementar medidas contra la despoblación.

València, 4 de febrero 2021

El Foro de Municipios de Interior de la FVMP aprueba por unanimidad la propuesta de modificación de los criterios de valoración y de la fórmula de distribución de los fondos asignados por el Consell para hacer frente a la despoblación.

El objetivo central del Decreto, que regula el Fondo de Cooperación Municipal para la lucha contra el despoblamiento de los municipios de la Comunitat Valenciana, es facilitar en los municipios la suficiencia financiera para garantizar la cobertura de las necesidades básicas de la ciudadanía. Jeannete Segarra, D.G. AVANT ha señalado que *“Se trata de un instrumento de cobertura económica que permita dotarlos de recursos suficientes para que el fenómeno de la despoblación no ponga en riesgo su suficiencia financiera, y puedan disponer de la dotación adecuada para la prestación de los servicios locales e implementar las medidas necesarias contra el despoblamiento”*

El Foro ha aprobado el cambio de criterios que hasta ahora regulaba el acceso al citado Fondo, a propuesta de la directora general de AVANT se ha llegado al acuerdo para favorecer a los municipios con menos población y con mayor riesgo de despoblación.

Se destacan dos aspectos claves en las modificaciones adoptadas, recordando que se han de cumplir al menos 5 de los 6 criterios que marca el Decreto: el número de habitantes y los límites de importes fijados.

El primer aspecto, se refiere a la prestación de servicios y capacidad financiera en cuanto al número de habitantes. Desde este punto de vista, y atendiendo a la reducción en el número de habitantes en la última década y considerando el resultado de las tareas desarrolladas por las Cátedras AVANT que ha permitido identificar niveles de riesgo de despoblación en función del número de habitantes, se considera conveniente incrementar el número de estos que determina la posibilidad de ser beneficiario de la ayuda. Así, de acuerdo con los indicadores AVANT, se ha propuesto que sean

beneficiarios del Fondo todos los municipios con población inferior a 300 habitantes, en lugar de los 120 tal y como se marcaba.

El segundo hace referencia a un aumento en la cantidad fija por municipio de los 3.000 euros actuales a una cantidad de 5.000 euros (en el Fondo de Cooperación la cantidad mínima fija también es de 3.000 euros). En relación con la parte variable del Fondo, y de acuerdo con los resultados observados en anteriores ejercicios, se plantea establecer un límite superior de hasta doce veces la cantidad mínima, 60.000 euros.

Por último, la directora general AVANT ha subrayado la coordinación y articulación de políticas contra la despoblación en todas las consellerias, así como en el Ministerio; Segarra ha destacado “desde la dirección general se prima la transversalidad para que las acciones sean realmente efectivas”.